RECONOCE HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO DECRETO ALCALDICIO NO 1886 2

LA CISTERNA.

16 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3426/2014 que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**.
- 2.- El Certificado de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y/o trabajo extraordinario durante el mes de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASCHMANN IBAÑEZ IRIS	20:00	00
VALDEAVELLANO HECTOR	20:00	10:30
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	07:30	00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	20:00	00
GONZALEZ ARRAÑO HUMBERTO	09:45	00
TORRES LOPEZ CATALINA	13:45	00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LNCY CIEVENTES HAZIN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL